Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTANº 05/2019

"ADQUISICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE ADICCIONES (UTRA)"

ID N° 366.389

CONTRATO N° 20 /2019

ARGON S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sra. BERTA MARIA AUXILIADORA CARDOZO R., Directora de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, nombrada por Decreto N° 51 de fecha 20 de agosto de 2018 y suficientemente autorizada para suscribir este Contrato por Resolución N° 55, de fecha 23 de Enero de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARGON S.R.L., con RUC N° 80004373-1, domiciliada en la calle República Argentina N° 2.461 c/ Paso de Patria – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gumercindo Pedrozo Rodríguez con Cédula de Identidad N° 1.874.253, en calidad de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE ADICCIONES (UTRA)" ID N° 366.389**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la adquisición **ADQUISICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS NECESARIOS PARA LA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE ADICCIONES (UTRA)" ID N° 366.389**) de la Contratación Directa N° 05/2019 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Econ. Gumercindo Pedrozo R. Apoderado ARGON S.R.L.

Berta Cardozo, Directora de Administración y Finanzas

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.389

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa 05/2019 convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 484 de fecha 22/07/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	ARGON SRL.			
						Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42181608-001	Tensiómetro con estetoscopio	Unidad	UNIDAD	5	GIMA	ITALIA	236.000	1.180.000
4	41111508-001	Balanza con altimetro	Unidad	UNIDAD	2	SECA	ALEMANIA	2.860.000	5.720.000
5	42192210-002	Silla de ruedas cromada	Unidad	UNIDAD	1	CARCI	BRASIL	900.000	900.000
7	42271802-001	Nebulizador ultrasonico	Unidad	UNIDAD	2	GIMA	ITALIA	550.000	1.100.000
8	42192404-001	Carro para curaciones	Unidad	UNIDAD	2	ESTRELLA	PARAGUAY	525.000	1.050.000
9	42181716-003	Saturometro	Unidad	UNIDAD	4	GIMA	ITALIA	154.000	616.000
10	42181515-002	Caja de cirugía menor con Set de instrumentos	Unidad	UNIDAD	3	MEDIMAX	PAKISTAN	362.000	1.086.000
11	41105107-001	Porta gasa de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	6	MEDIMAX	PAKISTAN	90.000	540.000
16	41123403-003	Porta suero doble gancho con ruedas.	Unidad	UNIDAD	12	ESTRELLA	PARAGUAY	202.500	2.430.000
17	42191807-002	Cama manual para paciente	Unidad	UNIDAD	24	ESTRELLA	PARAGUAY	2.265.000	54.360.000
Precio Total									68.982.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 68.982.000.- (guaraníes sesenta y ocho millones novecientos ochenta y dos mil) IVA INCLUIDO.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Ruta 2 Km. 27,5 Ciudad de Itaugua – Dpto. Central (Centro Educativo de Itaugua – Unidad de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones – UTRA)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado

Directora

Atención a Adolescentes Infractores).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes AGOSTO y año dos mil diecinueve.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

GUMERCINDO PEDROZO R.	BERTA MARIA A.CARDOZO
Representante Legal	Representante Legal

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION DE BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Tensiómetro con estetoscopio	Manómetro a prueba de presión, escala grande de 60 mm. De fácil lectura, manguito (insufla 50% más volumen de la pera), brazalete impermeable acolchado, con la escala de medición en mm/Hg. de 14 a 16 x 50 a 60 cm (largo x ancho); largo de la tubuladura 50 + - 10 cm.
4	Balanza con altímetro	con capacidad máxima hasta 200kg, , carga mínima 2kg, estructura en chapa de acero al carbono, antideslizante de goma baja, arropa la superficie superior de la plataforma de pesaje que proporciona una mayor seguridad y comodidad a los usuarios, con ruedas para mejor traslado
5	Silla de ruedas cromada	plegable, capacidad 100kg. posapiernas y posabrazos fijos, posapies rebatibles, ruedas duras con frenos, asientos y respalderos de cuerinas
7	Nebulizador ultrasónico	Alimentación: 220 V. 50/60 Hz. Potencia ultrasónica: 30W. Frecuencia: 1,7M.Hz Caudal de niebla: 0,5 a 2cm3/ min. Cuenta con salida de aire, manguera corta, pileta, manguera larga, vaso y mascarilla.
8	Carro para curaciones	Estructura metálica en lámina de acero recubierto con pintura electrostática resistente a golpes y a la corrosión, dos bandejas superpuestas, barandas laterales, basurero con soporte y latona, manijón de empuje y cuatro ruedas giratorias. MEDIDAS: 60x40
9	Saturometro	Saturometro de dedos
10	Caja de cirugía menor con Set de instrumentos	10 PIEZAS INSTRUMENTAL DE ENFERMERÍA - Caja de acero inoxidable medidas mínimas: 17cm x7cm x3cm - Mango de bisturí N°3 - 2 hojas de bisturí N°11 - Tijera Roma Aguda - Tijera Lister vendajes - Pinza Kocher con diente - Pinza Disección sin diente - Portaagujas Hegar - Tijera mayo Recta
11	Porta gasa de acero inoxidable	almacenamiento aséptico de Torundas de Algodón o para la esterilización de instrumentos, facilidad en el transporte
16	Porta suero doble gancho con ruedas.	Fabricado en acero tubular, recubierto con pintura electrostática resistente a golpes y a la corrosión con 4 ruedas.
17	Cama manual para paciente	Cama de hierro reforzado de una plaza con ~~Colchón~~ hospitalario forrado en cuerina de una plaza

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Ing. Perla Cardozo Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia